



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo y a la empresa ALTEC S.E., que vería con agrado la fabricación de un medidor de radiaciones ultravioletas para alertar en sitios y balnearios públicos el grado de radiación solar, con el fin de que la población pueda advertir niveles dañinos para la salud humana. Por tal motivo, se sugiere que los dispositivos se denominen Solmáforos y dispongan de tres señales luminosas: rojo para indicar peligro, amarillo para indicar precaución y verde para indicar que las condiciones para exponerse al sol no presentan ningún tipo de riesgo para la salud. Por otra parte, se recomienda al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Turismo, los Solmáforos sean colocados en todos los balnearios de la costa atlántica.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 68/2012